



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO*

ACTA NÚMERO: 005  
SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

*[Handwritten signature]*

En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día lunes 29 veintinueve del mes de Enero de 2016 dos mil dieciséis, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en calle Independencia número 23 veintitrés, se procedió a celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2015 - 2018 preside la sesión el ciudadano Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, con fundamento en el artículo 29, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Fecha de autorización en la que se llevaría a cabo la Semana Cultural.
6. Autorización de solicitud de apoyo para báscula ganadera.
7. Autorización de convenio con la Biblioteca Pública Municipal "Miguel de la Madrid Hurtado".
8. Aprobación de Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Aprobación de Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Villa Guerrero, Jalisco.
10. Aprobación de Convenio de Colaboración y Participación para el Programa "Mochilas con los útiles".
11. Aprobación de Convenio con Secretaría de Cultura para recibir subsidio de Talleres Artísticos.
12. Autorización de pago por elaboración de escrituras públicas al notario Napoleón Galván Montaño.
13. Autorización y nombramiento de traductor para Oficialía de Registro Civil de este H. Ayuntamiento Municipal.
14. Autorización y nombramiento de Cronista Municipal.
15. Asuntos Varios.
16. Clausura de Sesión.

*Gutiérrez*  
*Aldo Gamboa Gutiérrez*  
*Oscar Sanchez E.*  
*Ludovica Raygoza P.*

*[Handwritten signature]*  
*Ignacio Reyes M.*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.**

Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario General pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:



PRESIDENTE MUNICIPAL  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR

C. ALDO GAMBOA GUTIERREZ  
C. TEODORA RAYGOZA PINEDO  
C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA  
C. GUILLERMINA VALDES TABULLO  
C. IGNACIO REYES MARQUEZ  
C. GLORIA GARCIA ORTEGA  
C. RODRIGO MADERA LOPEZ  
C. MARIA REBECA VALDES QUEZADA  
C. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA

Gambora

*[Handwritten signatures]*  
García O.  
García  
García

**SEGUNDO PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.**

Por lo tanto, se hace constar que de once regidores que integran el cabildo, se encuentran presentes en mayoría calificada y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a declarar la existencia de quórum legal. Existiendo quórum, se abre la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 29 veintinueve del mes de enero del año 2016 dos mil dieciseis y legalmente validos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

**CUARTO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando continuidad al orden del día previamente establecido el primer edil da su autorización para que el Secretario General proceda a dar lectura al Acta Número 04 cuatro la cual fue celebrada el día 14 catorce del mes de diciembre de 2015 dos mil quince.

El Ciudadano presidente municipal, pone a su consideración, a los señores regidores, el contenido del acta anterior, el cual es aprobado por unanimidad.

**QUINTO PUNTO: FECHA DE AUTORIZACIÓN EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEMANA CULTURAL**

*[Handwritten signatures]*  
Amanda Pérez R. Oscar Sanchez  
Ricardo Huerta M. Teodora Raygoza P.

*[Handwritten signatures]*  
Ignacio Reyes M.  
García



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 005  
SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

Una vez analizada encuesta ciudadana realizada por la dirección de cultura se acuerda de forma unánime realizar la semana cultural del municipio de Villa Guerrero, Jalisco durante la última semana del mes de abril de cada año, así mismo se autoriza la participación de patrocinadores. Evento autorizado hasta por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

**SEXTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO PARA BÁSCULA GANADERA.**

En uso de la voz, el Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Presidente Municipal, hace del conocimiento solicitud de apoyo por parte de la Asociación Ganadera Local Villa Guerrero, Jalisco, para cubrir aportación de programa de concurrencia con Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) enfocado a la adquisición de una báscula ganadera cotizada en \$563,359.00 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) de la cual mencionadas secretarías apoyan con la cantidad de \$242,827.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad de \$320,532.00 (Trescientos Veinte Mil Quinientos Treinta y Dos pesos 00/100 M.N.) la que corresponde a los ganaderos del municipio, por lo cual después del análisis y debate se aprueba de forma unánime el apoyo por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de este H. Ayuntamiento Constitucional.

**SÉPTIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO CON LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "MIGUEL DE LA MADRID HURTADO".**

Continuando con el desahogo de la sesión se procede al análisis de los puntos en que se mediará el funcionamiento de la biblioteca pública municipal y este H. Ayuntamiento Municipal de Villa Guerrero, Jalisco, y al respecto, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

- I. El local que cuenta con 62 sesenta y dos m<sup>2</sup> ubicado en la calle Zaragoza con No. 152 ciento cincuenta y dos de la localidad de Villa Guerrero, Jalisco. Queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de biblioteca pública municipal.
- II. El H. Ayuntamiento, así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, teniendo al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.
- III. El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Tel.: 437 964 50 52, 437 964 50 47 \* Independencia 23, Villa Guerrero, Jalisco.

Caudal  
 Armando Pérez R.  
 Oscar Sánchez E.  
 Ricardo Hurtado M.  
 Teodoro Goyaga P.  
 Aldo Gamboa Gutiérrez  
 Ignacio Ruja M.  
 Gloria  
 García O.



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 005

SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

- IV. El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensable en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Así mismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.
- V. El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.
- VI. Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia para su correcta operación.
- VII. El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.
- VIII. EL H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
- IX. El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca pública Municipal "Miguel de la Madrid Hurtado", así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.
- X. El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.
- XI. Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licencia de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- XII. El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá está ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- XIII. El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Oscar Sanchez B.  
 Teodoro Raygoza P.  
 Gloria Garcia O.  
 Armando Urueta M.  
 Armando Perez R.  
 Ignacio  
 R. [Signature]



material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

**OCTAVO PUNTO: APROBACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

En este punto, se aboca a la presentación de las observaciones y discusión, por parte de los integrantes del H. Cabildo, a la propuesta de Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia, el cual les fue entregado un legajo de copias previamente a la presente sesión, en donde previo análisis, en votación económica se somete y este es aprobado en unanimidad de votos. Así mismo se autoriza para que se instruya al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que una vez publicado el ordenamiento en cuestión, se asiente la certificación correspondiente.

**NOVENO PUNTO: APROBACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VILLA GUERRERO, JALISCO**

En este punto, se aboca a la presentación de las observaciones y comentarios, por parte de los integrantes del H. Cabildo, a la propuesta de Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Villa Guerrero, Jalisco, el cual les fue entregado un legajo de copias previamente a la presente sesión, en donde previo análisis, en votación económica se somete y este es aprobado en unanimidad de votos. Así mismo se autoriza para que se instruya al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que una vez publicado el ordenamiento en cuestión, se asiente la certificación correspondiente.

**DÉCIMO PUNTO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES".**

Continuando con el desahogo de la sesión se somete a la consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación de las siguientes especificaciones para la participación dentro del Programa "Mochilas con los Útiles", de los cuales son aprobados por unanimidad de votos los siguientes:

- a) El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de subsidio compartido de descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del

*Mano de García O.*

*Mano de Gloria*

*Mano de Feodora Raygoza*

*Mano de Oscar Sanchez E.*

*Mano de Armando Pérez R.*

*Mano de Reyno M.*

*Mano de Ignacio*

*Mano de Ricardo Huerta M.*

*Mano de Cuatrecasas*

*Mano de [illegible]*



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO*

ACTA NÚMERO: 005  
SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en Escuelas públicas establecidas en el Municipio.

- c) El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del Convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido de descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017.
- d) El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recurso o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programas de Mochilas con los Útiles, de este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en los ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por la cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.
- e) El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016-2017.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE CONVENIO CON SECRETARÍA DE CULTURA PARA RECIBIR SUBSIDIO DE TALLERES ARTÍSTICOS.**

Es aprobado por unanimidad de votos facultar al Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Prof. Octavio Hugo de Luna Valenzuela y L.C.P. Filemón Sánchez Miramontes, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, para firmar convenio con la Secretaría de Cultura en relación al Subsidio

*Antonio García O.*  
*Armando Pérez N. Fedora Bayyoga P.*  
*Oscar Sanchez E.*  
*Ignacio Bayo M.*  
*Ricardo Avelar M.*  
*Gualter*  
*Rodrigo Sánchez*



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 005  
SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

de Talleres Artísticos, así mismo es aprobado la aportación municipal que corresponda según mencionado convenio.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. APROBACIÓN DE PAGO POR LA ELABORACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS AL NOTARIO NAPOLEON GALVÁN MONTAÑO.**

En uso de la voz, el presidente municipal Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez hace del conocimiento del cuerpo edilicio que durante la Entrega-Recepción de la dirección de Hacienda Pública Municipal quedo en cuentas por pagar el concepto de: Pago al notario Napoleon Galván Montaña por la formalización de cuatro escrituras públicas en las que el H. Ayuntamiento es parte integrante por la cantidad total de \$56,988.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). Punto que es aprobado por unanimidad de votos.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO. AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TADUCTOR PARA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

Continuando con el desahogo de la sesión se pone a su consideración y en su caso aprobación para designar un perito traductor de inglés-español, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, donde establece que en caso de documentos redactados en idioma distinto al español, la traducción será efectuada por un perito autorizado en cabildo municipal, se propone a la profesora Eva Karina Gamboa Gutiérrez, por tener los conocimientos necesarios, para desempeñar el cargo. Punto que es aprobado por unanimidad de votos.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO. AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CRONISTA MUNICIPAL.**

En uso de la voz, el Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Presidente Municipal, hace del conocimiento al H. Cabildo que según Reglamento del Cronista del Municipio de Villa Guerrero, Jalisco en su artículo 7, corresponde por parte del H. Ayuntamiento Municipal al inicio de cada administración, si cree conveniente la aplicación de los artículos 3, 4 y 5 del reglamento que se refiere al nombramiento del cronista, requisitos, procedimiento para el nombramiento y características afines, por lo que después del análisis y discusión se giran instrucciones al Encargado de Secretaría General realizar emisión de convocatoria pública para nombrar al Cronista del Municipio.

*Gloria Acuña O.*  
*Osca Sanchez-E.*  
*Teodora Regalado P.*  
*Armando Pérez P.*  
*Ignacio Reyes M.*  
*Ricardo Huerta M.*  
*Camila*  
*Rosario*





H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 005  
SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: ASUNTOS VARIOS.**

Es aprobado en unanimidad de votos, la autorización de apoyos, pagos y gastos diversos, los cuales se enlistan a continuación:

- I. Se hace conocimiento al H. Cabildo solicitud del C. Gonzalo Cortes Morentin para ingresar a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal. Una vez que ingreso se identifica como empleado de Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) por lo cual se presenta para realizar solicitud de aprobación para la instalación de una plaza Comunitaria en este municipio, por lo que una vez presentado conceptos, requisitos, beneficios, aportaciones del INEEJAD y del Municipio, los integrantes del H. Cabildo acuerdan de forma unánime estar de acuerdo con dicho programa por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Educación a través del Instituto, sin embargo lo posponen hasta cumplir con el requisito referente a la ubicación donde se instalará dicha plaza comunitaria. Así mismo en el análisis y discusión del presente punto se propone revisar proyecto de remodelación del Mercado Municipal.
- II. Se retoma el décimo tercer punto inciso c. de la tercera acta de sesión de cabildo de fecha 28 de noviembre del año 2015. Sobre la erogación para el pago de espectáculo de luces de pirotecnia, utilizado en la Feria de este Municipio de Villa Guerrero Jalisco 2015, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) en la cual se acuerda de forma unánime agregar el IVA, dando un total de \$29,000.00 (Veintinueve Mil Pesos 00/100 M.N.).
- III. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de retención de participaciones por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales por parte de la Secretaría de Finanzas para pago de aguinaldo de empleados de este H. Ayuntamiento Municipal.
- IV. Se somete a la consideración y en su caso aprobación del cuerpo edilicio la aprobación de pago de salario de servidor público que funge labores de barrendero Municipal, pago mensual por la cantidad de \$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); así mismo se designa al C. Alejo Mora del Real para desempeñar mencionadas labores por diferentes calles del municipio de Villa Guerrero, Jalisco, a partir del mes de octubre de 2015 dos mil quince. Punto que es aprobado por unanimidad de votos.
- V. Es aprobado por unanimidad de votos el pago por concepto de mantenimiento y reparación de vehículo oficial destinado al servicio de Transporte Escolar, Camión Minibus, con número de placas 3G9D05, Marca Ford B600, año 1998, color blanco por la cantidad de \$31,656.40 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 40/100 M.N.).

Gloria García O.  
 Oscar Sanchez E.  
 Ricardo Huerta M.  
 Ignacio Reyes M.  
 Armando Pérez R.  
 Rodolfo Raygoza P.  
 Cuatrecasas





H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 005

SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

*[Handwritten signature]*

*Gloria García O.*

VI. Se somete a la consideración y en su caso aprobación del cuerpo edilicio la aprobación de pago de salario para servidor público que funge labores de velador en la adoquenera municipal, misma que tiene en sus instalaciones el resguardo de vehículos oficiales de este Ayuntamiento. Pago mensual de \$4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), así mismo se designa al C. Ángel Lujano Viramontes para desempeñar mencionadas labores, a partir del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. Punto que es aprobado por unanimidad de votos.

VII. Se aprueba por unanimidad de votos el pago por concepto de salario por las funciones de Mecánico Municipal, pago mensual de \$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) al C. Luciano Cardona Loera durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015 dos mil quince.

VIII. Se pone a su consideración la aprobación de solicitud de apoyo económico por parte del Jardín de Niños Estefanía Castañeda de este municipio, por motivo de programa denominado Escuela de Calidad, en el cual en uso de la voz el presidente Municipal Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez hace del conocimiento que el programa maneja el apoyo total por la cantidad de \$34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$26,000.00 (Veintiséis Mil Pesos 00/100 M.N.) fue entregado por parte del programa en mención, el restante corresponde a la participación de padres de familia de dicha institución educativa. Por lo que una vez analizado el punto se aprueba por unanimidad de votos otorgar apoyo por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

IX. Se aprueba por unanimidad de votos el pago por concepto de salario de Intendente del Instituto de la Mujer de este Municipio, siendo la C. Ma. Hortensia Clemente Lamas quien desempeñara dicho cargo, así mismo se acuerda el monto de pago semanal de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.).

X. Se pone a consideración y en su caso aprobación de construcción de noria en la localidad de los Valles de este Municipio. Punto que es aprobado por unanimidad de votos.

XI. Se somete a consideración y análisis solicitud de apoyo económico de la escuela primaria rural federal "Ignacio Ramírez" para realizar trabajos de reparación de sanitarios. Por lo que una vez discutido el punto se aprueba por unanimidad de votos la cantidad de \$13,000.00 (Trece Mil Pesos 00/100 M.N.) destinados para dicho concepto.

*Armonio Pérez M. Antonia Raygoza E. Oscar Sanchez E.*

*Ignacio Reyes M. Ricardo Huerta M. [Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO*

ACTA NÚMERO: 005

SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

- XII. Se prueba por unanimidad de votos apoyo destinado al estudiante Ramón de Jesús González Núñez para realizar la compra de una bicicleta hasta por la cantidad de \$2,700.00 (Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), ya que le es necesaria para el traslado de su domicilio ubicado en la localidad de la Nopalera a Villa Guerrero, Jalisco para acudir a la Escuela Secundaria Técnica No. 61.
- XIII. Se aprueba por unanimidad de votos apoyo destinado al Centro de Salud de este municipio, por concepto de pago a la Licenciada en Enfermería Adriana Pérez Raygoza, por actividades de vacunadora en el Centro de Salud, pago por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a labores realizadas durante el periodo comprendido durante la fecha de 15 de diciembre de 2015 al 15 de enero 2016.
- XIV. Se somete a consideración y análisis del cuerpo edilicio la contratación de servicios publicitarios por diversos medios de comunicación, por lo que una vez discutido el punto se aprueba por unanimidad de votos la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) mensualmente, para pago por concepto de contratación de periodistas y otros medios de comunicación para la difusión de actividades realizadas por este H. Ayuntamiento Municipal.
- XV. Se aprueba por unanimidad de votos la compra de Maíz, el cual será otorgado y distribuido gratuitamente a persona de bajos recursos económicos principalmente Wixarikas de las localidades de Atzqueltan, Carretones, Valles, Rancho de En medio, San Antonio, por la cantidad de la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).
- XVI. Se pone a la consideración y análisis del cuerpo edilicio la aprobación de compra de vehículos destinados para el desempeño de las funciones del DIF Municipal y Presidencia Municipal, una vez discutido el punto se aprueba por unanimidad de votos autorizar la compra de dos vehículos oficiales por medio de crédito a mensualidades.
- XVII. Se aprueba por unanimidad de votos otorgar apoyo a productores agrícolas de este municipio, dentro del marco de Proyecto de Siembra de Chile. Apoyo por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensualmente, por concepto de gratificación al Ingeniero Juan Manuel Rivera, quien se especializa en brindar capacitación para siembra, transplante, cuidado y cosecha, hasta el mes de septiembre de 2016 a mencionados productores.

*Araceli García*  
*Gloria*  
*Adriana Raygoza P.*  
*Oscar Sanchez E.*  
*Armando Pérez R.*  
*Ignacio Reyes M.*  
*Armando Chantre M.*  
*Rodrigo Hernández*  
*Cauilit*



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO*

ACTA NÚMERO: 005

SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

- XVIII. Se aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de Médico Municipal destinado a personal del H. Ayuntamiento, designado para dichas funciones a la doctora Rosalba Duran García, fijando la cantidad de hasta \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) mensuales por empleado, así mismo un pago mensual por sus labores como médico municipal por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) a partir del 01 primero del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.
- XIX. Se aprueba por unanimidad de votos apoyo solicitado por la comunidad de Patahuac de este municipio, para realizar la compra de un arrancador magnético para proteger bomba de daños causados por variaciones eléctricas el cual es utilizado en el servicio de agua potable, por la cantidad de \$2,100.00 (Dos Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).
- XX. Continuando con el desahogo de la sesión se somete a su análisis y en su caso aprobación apoyo solicitado por el alumnado de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán módulo Villa Guerrero, quienes solicitan apoyo para realizar la compra de material didáctico, particularmente libros de texto, los cuales les son necesarios para el buen aprendizaje y aprovechamiento, con un total de 406 guías con un monto de \$30,450.00 (Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.). Punto que es aprobado por unanimidad de votos.
- XXI. Se aprueba por unanimidad de votos pago por concepto de salario por las funciones de Intendente de Casa de Salud de Rancho de Enmedio de este municipio, Pago mensual de \$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), a partir del mes de enero del año 2016.
- XXII. Continuando con el desahogo de la sesión se procede al análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se concedan facultades al Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez y Prof. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, en calidad de Presidente y Síndico Municipal respectivamente, para realizar negociaciones y/o convenios con servidores públicos de administraciones anteriores que tienen en proceso demanda laboral en contra de este H. Ayuntamiento Municipal. Punto que es aprobado por unanimidad de votos.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Presidente Municipal. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 23:08 veintitrés horas con ocho minutos del día 29 veintinueve del mes de Enero de 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito secretario general quien autoriza y da fe.-  
CONSTE.



H. AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, JALISCO

*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO*

ACTA NÚMERO: 005

SESIÓN ORDINARIA: 29/Enero/2016

LIC. ALDO GAMBOA GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA  
SINDICO MUNICIPAL

---

PROF. TEODORA RAYGOZA PINEDO  
REGIDOR

---

C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA  
REGIDOR

---

C. GUILLERMINA VALDES TABULLO  
REGIDOR

---

C. IGNACIO REYES MARQUEZ  
REGIDOR

---

C. GLORIA GARCIA ORTEGA  
REGIDOR

---

Dr. RODRIGO MADERA LOPEZ  
REGIDOR

---

LIC. ENF. MARIA REBECA VALDES QUEZADA  
REGIDOR

---

C. RICARDO HUERTA MENDOZA  
REGIDOR

---

LIC. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA  
REGIDOR

---

LIC. MARÍA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ  
SECRETARIO GENERAL

---